



JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 23/06/2025

Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA.

23/05/2025 14:04:23
CRISTINA MENDEZ VILLALPANDO
Original firmado electrónicamente



ÍNDICE:

1. Objeto del Contrato.
2. Duración del contrato.
3. Certificaciones.
4. Gestión del estacionamiento regulado.
5. Gestión del servicio de grúa.
6. Gestión de los aparcamientos disuasorios y del aparcamiento de autocaravanas.
7. Gestión del ZAC y de la ZBE.
8. Medios materiales.
9. Personal.
10. Inversiones.
11. Oferta cualitativa. Documentación a presentar y valoración

ANEXOS:

Anexo 1: Cuadro con los datos de plazas por sectores y tipología de las mismas.

Anexo 2: Modelo de la Señalización Vertical del Estacionamiento Regulado.

Anexo 3: Precios unitarios.

Anexo 4: Inventario.

Anexo 5: Estimación del Coste Total del Servicio.

Anexo 6: Plano de los expendedores existentes.

Anexo 7: Compatibilidad de datos con la aplicación municipal de tratamiento de denuncias

Formato del fichero de carga de infracciones de ZEL-ZER.



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de la gestión del estacionamiento regulado y otros aspectos relacionados con el estacionamiento en la vía pública de la ciudad de Pamplona.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:

- Gestión del estacionamiento regulado, que incluye: el control y vigilancia en las zonas y sectores que constituyen el estacionamiento regulado, la señalización horizontal y vertical propias de dicho estacionamiento, la expedición de tarjetas de residentes y actividad, así como el mantenimiento de todo los materiales, vehículos y aplicaciones puestos al servicio del contrato, las recaudaciones y realización de informes para el adecuado seguimiento del servicio.
- Gestión de los aparcamientos disuasorios y del aparcamiento de autocaravanas, que incluye: el control y vigilancia de los aparcamientos disuasorios incluidos en este contrato y del aparcamiento de autocaravanas, así como el mantenimiento de todo los materiales, vehículos y aplicaciones puestos al servicio del contrato, las recaudaciones y realización de informes para el adecuado seguimiento del servicio.
- Gestión del servicio de grúa, que incluye: el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, posterior custodia de los mismos, cobro de tasas y multas, notificación de denuncias a quienes acudan a retirar vehículos cuyo traslado genere cobro de tasa, emisora del servicio de grúa y colaboración con Policía Municipal y Protección Civil en otras labores que le sean requeridas.
- Gestión del ZAC y de la ZBE, que incluye: el control de las cámaras de accesos y del resto de sensores, la verificación de las denuncias, la tramitación, las labores administrativas, la carga de listas, la actualización de las aplicaciones móviles y sus mantenimientos y realización de informes para el adecuado seguimiento del servicio.

Se deberá contar con una central de comunicaciones con atención permanente las 24 horas del día, para la atención a cualquier incidencia que se pueda producir.

El contrato es único y global.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El comienzo del contrato se prevé para el 1 de octubre de 2025.

La duración máxima del contrato será de cuatro años, desde el uno de octubre de 2025 hasta treinta y uno de septiembre de 2029.

3. CERTIFICACIONES

Las empresas ofertantes deberán contar con certificados para garantizar la calidad, el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo y la seguridad en la información.



Las ofertas deberán incluir como condición para poder participar en el proceso, los certificados que se relacionan:

Calidad: ISO 9001

Gestión en materia ambiental: ISO 14001

Seguridad en el trabajo: ISO 45001

Seguridad en los datos e información: ISO 27001 o ENS (Esquema Nacional de Seguridad)

Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago: PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standard) o Informe de cumplimiento auditado ROC (Report on Compliance).

Los certificados podrán estar expedidos en cualquier estado miembro de la UE.

La empresa adjudicataria deberá mantener la validez de dichos certificados durante todo el periodo del contrato.

En el caso de no contar con dichas certificaciones, se podrá analizar la validez de otros certificados. Para ello, se deberá presentar documentación acreditativa que garantice la total equivalencia de los mismos. De no garantizarse dicha equivalencia, quedarán excluidos del proceso.

4. GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO

4.1. Número de plazas

El estacionamiento regulado en Pamplona objeto de este contrato incluye 34.410 plazas que podrán aumentar o disminuir en un 20% sin que se modifique el precio del contrato.

Las plazas se distribuyen en:

- 44 plazas rojas.
- 13.391 plazas azules.
- 19.007 plazas naranjas.
- 1.211 plazas verdes.
- 227 plazas rojas-verdes.
- 97 plazas azules-verdes.
- 433 otras.

En la actualidad, las plazas están distribuidas en 10 sectores.

El número de tarjetas de residentes es de 41.951 y el de tarjetas de comerciantes es de 1.126, sin que el aumento o disminución de las mismas suponga modificación del precio del contrato.

Las condiciones del estacionamiento, así como la definición de los sectores actuales, están recogidas en la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento Limitado y Restringido.

4.2. Horarios

El horario y las tarifas estarán a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Ordenanzas Fiscales.

El horario previsto inicialmente de regulación, excepto para las zonas Verdes, Azules-Verdes, Rojas-Verdes y estación de Tren, será con carácter general el siguiente:



- De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 16:00h a 20:00h.
- Sábados de 8:30h a 14:00h

Las zonas Verdes, Azules-Verdes, Rojas-Verdes y estación de Tren, tendrán horario regulado las 24 horas todos los días del año.

Regulación especial por fiestas de San Fermín:

El ayuntamiento establecerá los días afectados por esta regulación específica, así como las zonas de estacionamiento restringido o eliminado temporalmente durante este periodo de tiempo. El resto de zonas se regularán bajo la tipología de zona Naranja durante las 24 horas del día.

4.3. Condiciones de prestación del servicio

Para la prestación del servicio del estacionamiento regulado la empresa adjudicataria estará obligada a disponer durante toda la vigencia del contrato los medios humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos objeto del contrato.

Control:

El control de la zona de regulación se realizará mediante vehículos con sistema de lector de matrículas, apoyados por personal a pie.

Se controlarán todos los vehículos que estacionen en la zona regulada, comprobando asimismo que cumplen con la obligación de disponer de tique habilitante (físico o electrónico), sin rebasar el tiempo máximo autorizado, o que exhiben la tarjeta de residente o actividad en su sector (o su control de matrícula, si procede) u otras autorizaciones municipales.

Se controlará igualmente las indisciplinas de aparcamiento en toda la zona regulada incluyendo

zonas residenciales en las que haya posibilidad de estacionamientos indebidos.

Se atenderá las solicitudes de información de las personas usuarias del estacionamiento regulado y público en general.

Se comunicará de inmediato al ayuntamiento o personas asignadas a ese efecto de toda anomalía o incidente que se produzca en la zona regulada, ya sea en relación con el tráfico o con cualquier otro supuesto que requiera la intervención policial o asistencial.

Denuncias:

Ante la detección de aparcamientos indebidos se formularán las correspondientes denuncias por infracción, principalmente por:

- Estacionamiento sin tique o tarjeta.
- Excesos de tiempo abonado.
- Paradas o estacionamiento en pasos de peatones, aceras, plazas destinadas para personas con discapacidad, zonas de carga-descarga de mercancías o zonas prohibidas o restringidas.
- Paradas o estacionamientos en doble fila.



La metodología y medios para proceder a la realización de una denuncia será como se expresa a continuación:

- Como medio de comunicación y para formular las denuncias cada controlador contará con una PDA o dispositivo similar con su correspondiente impresora y sistema fotográfico.
- Las PDAs dispondrán de conexión 4G o superior y posibilidad de transmisión de voz y datos. Los datos de tales denuncias se transmitirán al ayuntamiento en tiempo real o en el que se indique de forma que se descarguen en la aplicación de gestión de multas para la tramitación de los expedientes sancionadores.
- Las PDA dispondrán de sistema OCR para la lectura de matrículas.
- Estos dispositivos PDA deberán disponer de batería suficiente para poder ser usados por el controlador en todo el turno, por lo que serán de 5.100mAh de batería o un valor parecido, con posibilidad de ampliación.
- Si la situación requiere la retirada de un vehículo mediante la grúa, las imágenes de la infracción cometida se enviarán en tiempo real para su adveración on-line.
- La denuncia se formulará y se remitirá con el vehículo grúa al depósito, también en este caso se introducirán los datos de la denuncia con la PDA para su remisión al ayuntamiento.
- De todas las denuncias formuladas se realizarán las correspondientes fotografías con las PDAs que servirán para probar la infracción. Estas fotografías se remitirán también al ayuntamiento en tiempo real o en el plazo que se indique.
- En caso de que por algún problema técnico puntual las PDAs no puedan funcionar las denuncias se realizarán en los boletines que el ayuntamiento entregará a la adjudicataria.

El ayuntamiento podrá modificar en cualquier momento la metodología descrita, sin que ello suponga ninguna alteración del contrato.

Los controladores deberán colaborar en la tramitación de los expedientes sancionadores de conformidad con lo establecido por la legislación vigente (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido de Pamplona, Ordenanza Municipal de Movilidad), informando sobre las denuncias realizadas ante escritos de alegaciones presentados frente a las mismas, pruebas y recursos, practicando testificales, etc.

Sistema informático y de gestión.

El adjudicatario debe disponer en las oficinas del adecuado equipo informático que posibilite el tratamiento de todos los datos relacionados con la prestación del servicio y que permita la comunicación y su transferencia a las dependencias municipales.

Este sistema permitirá la perfecta integración en el software del Servicio de Multas, posibilitando el vuelco de las infracciones de los boletines de denuncia automáticamente con cada expediente iniciado en el módulo de multas, generándose electrónicamente, de forma



automática, los informes de ratificación de los controladores y las demás solicitudes realizadas por la dirección municipal.

Toda la información proveniente del sistema (parquímetros, app móvil/web, recaudación, etc.) deberá ser enviada a la plataforma ciudad del Ayuntamiento de Pamplona. La integración mínima deberá contemplar en todo caso:

- Información en tiempo real y para el horario de explotación del Servicio, de la ocupación estimada de las plazas de estacionamiento regulado y estado técnico de los parquímetros. La estimación de ocupación se realizará para cada Zona y para cada calle dentro de la Zona. Para la estimación deberá tenerse en cuenta el número de tickets válidos en cada momento, expendidos por cada parquímetro, y en relación con el número de plazas de estacionamiento servidas por el mismo. A la ocupación así estimada podrá aplicársele factores correctores en función de la experiencia adquirida.
- Todos los datos propios de la explotación: Número de denuncias por tipos, número de tickets contratados por periodo de tiempo y por forma de pago, número de tickets de cancelación de denuncia, ingresos tarifarios por modalidades de pago, número de tickets en función de los criterios de las tarifas variables, en su caso, etc.

Informes:

La empresa adjudicataria presentará un Informe mensual al ayuntamiento en la primera decena de cada mes detallando los ingresos obtenidos y operaciones realizadas el mes precedente.

Estudios:

La empresa adjudicataria realizará cuantos estudios e informes sobre la zona regulada le sean solicitados por el ayuntamiento. Los documentos mencionados serán suministrados en los formatos indicados y dentro del periodo establecido.

Mantenimiento de los parquímetros:

- Reposición periódica de los tiques tras ser recibido el aviso previo mediante el sistema centralizado de control de parquímetros.
- Limpieza permanente de los parquímetros, especialmente de los rótulos con información y de las ranuras de introducción de monedas, tarjetas, sobres y de expedición de tickets.
- Sustitución inmediata de las piezas averiadas por otras de repuesto. Se deberá disponer de stock suficiente para la atención de las averías. El tiempo máximo que puede quedar fuera de servicio un parquímetro por avería no será superior a 2 horas.
- Programación para que, en caso de agotamiento de tiques, el aparato quede fuera de servicio automáticamente y se cierre la entrada de monedas e inhabiliten los posibles sistemas utilizados como medios de pago.



Tramitación y expedición de tarjetas de residentes, actividad y otras.

Se incluirá entre las funciones de la gestión del servicio, la expedición de tarjetas de residente, actividad y otras, el cobro de las anulaciones de denuncias y el resto de labores administrativas necesarias para el funcionamiento del servicio.

Singularidades.

El servicio actual cuenta con algunas singularidades. El ayuntamiento podrá suprimirlas o incluir otras, sin que esto suponga ningún incremento en el precio del contrato.

Algunas singularidades actuales:

- Tarjeta de estacionamiento para varios colectivos profesionales:

Tendrán derecho todas las personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en Navarra y estén dadas de alta en el IAE para las actividades contempladas en los epígrafes 504.1 y 504.2, u otras que por las características de las tareas a realizar puedan necesitar estacionar por espacio superior a 120 minutos.

Además de ser portador de la tarjeta monedero, deberá portar de manera visible en el vehículo el identificativo.

La obtención de esta tarjeta e identificativo es gratuita.

- Moneda comerciante.

El ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario monedas comerciantes reutilizables.

Estas monedas están dirigidas a comercios incluidos en el ámbito regulado y suponen un descuento respecto las tarifas generales.

- Zona de aparcamiento de larga duración en entorno estación de Renfe (zona naranja ampliada)
- Zona de aparcamiento con la primera hora gratuita en el aparcamiento del cementerio.
- Zonas exclusivas de pago online/app.

Supresión, modificación o ampliación del Servicio de estacionamiento regulado.

Durante la vigencia del contrato, el ayuntamiento podrá imponer modificaciones en el servicio tales como tipología plazas, horarios, tarifas y tiempos máximos de estacionamiento para adaptarlo a nuevas necesidades que pudieran detectarse mediante la modificación de la ordenanza correspondiente.

El ayuntamiento se reserva el derecho de suprimir de forma temporal el servicio en determinadas zonas sujetas a regulación con motivo de actividades festivas, deportivas, religiosas, incidencias climatológicas (nevadas, inundaciones etc.), o cualquier otra de interés municipal o de carácter excepcional.

Asimismo, el ayuntamiento se reserva el derecho de incrementar las plazas de aparcamiento incluidas inicialmente en el contrato mediante la ampliación del ámbito de regulación a otras calles de la ciudad.

Si la ampliación es inferior al 20% de las plazas objeto del contrato, no supondrá ningún incremento del precio del contrato. Si la ampliación es superior al 20% de las plazas, la empresa adjudicataria deberá previamente elaborar y obtener la aceptación por parte del



ayuntamiento, informe de ampliación incluyendo propuesta de distribución de plazas, señalética, rutas de control, medios para la ampliación y otros aspectos necesarios para la correcta ampliación así como el estudio económico de incremento del precio aplicando precios unitarios ya contemplados en el precio ofertado y teniendo en cuenta la optimización del personal asignado al contrato redistribuyéndolo manteniendo los criterios de rutas de este pliego, para minimizar el precio de la ampliación.

Formas de pago.

- En metálico en el expendedor.
- Moneda comerciante en el expendedor.
- Pago mediante aplicación móvil (Smartphone y web).

El adjudicatario deberá implantar un sistema de pago mediante Aplicación móvil y/o web.

La aplicación deberá estar disponible como mínimo en castellano y en euskera.

El objeto de este medio es gestionar el estacionamiento del vehículo de la persona usuaria dentro de la zona regulada desde el teléfono móvil a través de una App previamente descargada en su Smartphone, cualquier dispositivo inteligente o bien a través de la página web correspondiente.

El adjudicatario deberá posibilitar y facilitar el pago mediante Smartphone a otras plataformas. No obstante, entre las funciones del adjudicatario está la recaudación, por lo que será el adjudicatario quien recaude lo correspondiente al uso de otras plataformas.

La aplicación de pago por móvil que se implante deberá ser de uso sencillo e intuitivo, cumpliéndose, entre otras, con las siguientes especificaciones:

- Estará integrada en el sistema de gestión utilizada para el control de estacionamiento empleado por el personal de la empresa contratista.
- Deberá cumplir en todo momento con los aspectos legales de obligado cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos vigente y el Esquema Nacional de Seguridad.
- Se deberá operar con una pasarela de pago segura. La información de la tarjeta de crédito o débito se introducirá en una pasarela de pago, de forma completamente segura y encriptada, cumpliendo así toda la normativa legal al respecto.
- Se deberá poder utilizar indistintamente en dispositivos Android, e IOS desde cualquier plataforma "Play Store" y/o "App Store".
- Dispondrá de un registro de usuario donde se cumplimenten sus datos personales, el número de tarjeta de crédito o débito y 3 o más matrículas de otros tantos vehículos susceptibles de gestionarse a través de la misma cuenta. Asimismo, requerirá al usuario de una dirección de correo electrónico y un código de validación.
- Deberá contar con un centro de ayuda, donde los usuarios podrán exponer su consulta de manera cómoda sin realizar desplazamiento y quedando registro de la misma.



La aplicación deberá disponer de las siguientes funcionalidades:

- La aceptación de las condiciones de uso del servicio.
- Efectuar el pago del estacionamiento después de aparcar, seleccionando la matrícula del vehículo, la ubicación y duración del estacionamiento (o el importe). Se informará cuando comienza el contaje y el tiempo restante para la finalización de la operación.
- Ampliar el tiempo de aparcamiento.
- Anular denuncias, siempre que sean anulables según las ordenanzas aplicables.
- Concluir el tiempo de aparcamiento.
- Permitir recibir notificaciones en tiempo real sobre finalización del tiempo de estacionamiento, denuncia y/o retirada del vehículo por el servicio de grúa, y cualquier otra circunstancia.
- Dispondrá de un Histórico ofreciendo al usuario información de los pagos realizados por meses, además de la posibilidad de descargar un pdf con los datos detallados.

Parquímetros:

El ayuntamiento dispone de 900 parquímetros, 863 en el momento actual ubicados según plano recogido en anexo 6.

Tras la adjudicación del contrato el personal técnico del área definirá junto con la adjudicataria, los 450 parquímetros que quedarán en la vía pública prestando servicio. Un máximo de 50 parquímetros de estos, serán reubicados en la vía pública. Asimismo, se dotará a 50 parquímetros del sistema actualizado que quedarán en reserva para su utilización. Por lo tanto, deberán ser adaptados 500 unidades.

Asimismo, se retirarán de la vía pública 413 parquímetros que quedarán en depósito en dependencias municipales.

El Adjudicatario deberá contar con un 'módulo de supervisión' que permita recoger en tiempo real (on-line) el estado técnico de un conjunto de parquímetros. La máquina expenderá y volcará automáticamente, en soporte informático on-line y en tiempo real los datos de dicha máquina para su control. Podrá obtenerse información del funcionamiento del expendedor en cualquier momento ya sea de utilización como de recaudación.

La conectividad de los parquímetros deberá permitir la transmisión para su posterior gestión de los distintos tipos de datos, tales como datos de colecta en tiempo real por parquímetro con especificación de sistema de pago, o datos de mantenimiento posibilitando el mantenimiento adecuado y la elaboración de estadísticas para la redacción de informes y ayuda a la toma de decisiones.



La conectividad deberá permitir el acceso en paralelo a los parquímetros por parte del Ayuntamiento para garantizar la auditabilidad de los datos.

Asimismo, se deberá poder realizar la descarga local de los datos anteriormente expresados desde los expendedores de manera “física” para su posterior vertido de los mismos sobre el ordenador central.

Para hipotéticas ampliaciones o sustitución de los parquímetros de calle, el adjudicatario mantendrá almacenados los parquímetros retirados. En el cuadro de precios unitarios se recogen los precios de los nuevos sistemas que se deberían instalar en los parquímetros en ese caso, así como los precios para su nueva instalación.

Si no fueran suficientes se adquirirán otros iguales a los existentes con el precio indicado en los precios unitarios. No obstante, el adjudicatario, en esas situaciones, podrá proponer otro modelo que cumpla como mínimo con todas las condiciones de los actuales y deberá contar siempre con la aprobación del Ayuntamiento de Pamplona. (Los expendedores deberán estar preparados para funcionamiento autónomo mediante baterías, de forma que no precisen conexión a la red eléctrica. Se deberá especificar las características técnicas de consumo y autonomía de los parquímetros a instalar, debiendo ser similares o superiores a las de los actualmente instalados).

Para las nuevas instalaciones:

Los parquímetros se situarán en la vía pública, previa aprobación de su ubicación por parte del ayuntamiento.

Los trabajos para la puesta en funcionamiento los realizará el adjudicatario, que deberá seguir las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales para el acabado correcto de los puntos de instalación.

Una vez finalizada la instalación, las aceras y demás elementos urbanos deberán quedar acabados correctamente, siendo todas las obras y reposiciones realizados por el adjudicatario.

Recaudación:

En la actualidad el pago por aplicación móvil es entorno al 78%.

Será obligación de la adjudicataria realizar la recogida de la recaudación en los parquímetros, recuento, ingreso en cuenta, servicio de pasarela de pago y control y monitorización de los ingresos.

La recaudación se realizará, como mínimo, dos veces por semana en condiciones normales o con la periodicidad que indique el ayuntamiento. Inmediatamente a haber realizado la recaudación, se procederá al conteo del dinero y a su ingreso en la cuenta que señale el Ayuntamiento de Pamplona. Entre la recaudación y el ingreso en la cuenta no transcurrirán más de dos días hábiles.

Recaudación en expendedor:



Al finalizar la recaudación y retirar la llave de seguridad, el expendedor emitirá un tique de gestión estadística donde aparecerá, entre otra, la siguiente información:

- N° de expendedor.
- N° de recaudación efectuada a origen (implantación).
- Fecha y hora de recaudación.
- Total recaudado a origen.
- Total recaudado desde anterior recaudación.
- Recaudación efectuada, tanto en metálico (diferenciando el tipo de monedas), como por tarjetas u otro medio de pago si así se implantara.
- Tiques emitidos, según tarifas (incluyendo los tiques de anulaciones de denuncia).

Esta información podrá también extraerse mediante un microordenador por infrarrojos u otro sistema.

El diseño de los tiques y de las denuncias, así como sus textos deberán ser aprobados por el ayuntamiento.

Con posterioridad a cada recaudación realizada, el adjudicatario deberá presentar al ayuntamiento en formato Excel los datos y de operaciones correspondientes a cada uno de los expendedores sobre los que se ha realizado la recaudación.

Igualmente se entregarán al ayuntamiento los tiques recogidos en los parquímetros.

En la primera decena de cada mes, la empresa adjudicataria presentará al ayuntamiento un informe detallado de los ingresos y operaciones realizados el mes precedente. Así mismo, en dicho informe figurarán los ingresos procedentes de los pagos realizados mediante aplicación móvil (smartphone y web).

Para el control del pago mediante aplicación móvil (Smartphone y web): la dirección facultativa municipal del contrato deberá poder acceder al portal de administrador para visualizar las operaciones y otros datos detallados de la aplicación, posibilitando un control detallado de la recaudación obtenida por esta forma de pago, y, asimismo, deberá poder realizarse la descarga de datos de manera directa.

Debido a la existencia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la gestión del estacionamiento regulado en la zona del Complejo Hospitalario (Sector 7), la empresa adjudicataria deberá presentar diferenciadamente del resto de sectores en su memoria, la recaudación mensual obtenida en dicho sector, tanto en los expendedores como en el pago por móvil.



5. GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA

La gestión del servicio de grúa consistirá en:

- a. Retirada de vehículos de la vía pública, a requerimiento de Policía Municipal, controladores e inspectores de la zona de estacionamiento regulado o de quien en cada momento esté autorizado por el Ayuntamiento de Pamplona para requerir el servicio de retirada de vehículos, para trasladarlos y depositarlos en el lugar que dicho personal indique.
- b. Movimiento de vehículos, sin que sea necesario su traslado con la grúa, a requerimiento del personal de Policía Municipal u otro personal autorizado.
- c. Inmovilización de vehículos a requerimiento de Policía Municipal.
- d. Cobro de tasas de retirada de vehículos, multas, control de la emisora del servicio de grúa y notificación de denuncias a quienes acudan a retirar vehículos que hayan sido depositados por mal estacionamiento en la vía pública o por algún otro tipo de motivo que acarree retirada del vehículo. Informatización de expedientes, atención de teléfonos, introducción de datos en el gestor policial, ingreso de cobros y otros de esta índole.
- e. Traslado y colocación de vallas, señales y otros elementos, a requerimiento del personal de Policía Municipal y de Protección Civil.
- f. Participación en los Planes de Protección Civil y otros dispositivos en situaciones de emergencia, realizando las funciones que se les encomiende. En concreto traslado y esparcido manual de sal en situaciones de necesidad por heladas y nevadas a requerimiento del personal de Policía Municipal y de Protección Civil, conducción de quitanieves municipales para la limpieza de nieve y vertido de sal en vía pública, conducción de camiones u otros vehículos a requerimiento de Policía Municipal y Personal de Protección Civil.
- g. Movimiento y traslado de objetos en situaciones extraordinarias por accidentes de tráfico u obstrucción de vías cuando no se disponga en ese momento de otro servicio que pueda hacer esos trabajos.
- h. La adjudicataria se hará cargo del cobro de las denominadas “medias tasas” del servicio de grúa.
- i. Custodia y entrega de los vehículos que permanezcan en el depósito municipal.



5.1 Medios materiales y humanos para la prestación del servicio.

Para la prestación del servicio el adjudicatario deberá contar con los siguientes recursos mínimos:

- Vehículos.

a) Vehículos-grúa que dispondrán de última tecnología con capacidad para remolcar vehículos de hasta 3.500 Kg de MMA para la retirada de turismos, motocicletas, ciclomotores y pequeños furgones, necesarios para cubrir el servicio señalado en cada momento. A tal efecto y atendiendo al cuadro de servicios anual establecido, deberán estar operativos para su utilización de manera simultánea, los siguientes vehículos-grúa:

	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:30	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	14:30	15:00	16:00	16:30	17:00	18:00	19:00	20:00	20:30	21:00	22:30	23:00
LABORABLE L M X J	1	1	1	1	1	1	2	2	2	6	6	6	6	6	6	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	1	1
LABORABLE VIERNES	1	1	1	1	1	1	2	2	2	6	6	6	6	6	6	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	2	2
LABORABLE SÁBADO	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DOMINGO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
FESTIVOS L M X J	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
FESTIVOS VIERNES/SÁBADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
SAN FERMIN 5 AL14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

b) Dispondrá de 1 vehículo grúa apto para el transporte de motos y ciclomotores (con capacidad mínima para dos vehículos de este tipo), vehículos en mal estado y traslado de al menos cincuenta vallas, durante los 365 días del año.

c) Contrato con una empresa de grúas de gran tonelaje, para la retirada puntual y esporádica de camiones, autobuses y otros grandes vehículos. El tiempo de respuesta en estos casos no será superior a una hora en cualquier horario y día del año.

d) Los vehículos irán equipados con los correspondientes medios mecánicos, según la tecnología más avanzada y que permitan la realización del enganche del modo más eficiente. A este respecto, deberán poder enganchar vehículos con cualquier anchura de neumático, con sistema de ajuste a la rueda semiautomático, siendo el acceso del sistema de enganche totalmente a ras de suelo, para evitar daños.

La empresa adjudicataria dispondrá de conductores suficientes para que los vehículos señalados en el apartado anterior estén de servicio en los turnos de mañana, tarde y noche, según las necesidades del servicio y requerimientos que se le efectúen.

En el supuesto de que la oferta de la empresa adjudicataria incluya un aumento del número de vehículos para la prestación del servicio, esta deberá ir acompañada por el aumento de conductores correspondiente.

- Personal

a) El contratista dispondrá del personal necesario para conducir los citados vehículos atendiendo las necesidades establecidas por el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Cuadro de Servicios establecido y para realizar las operaciones de enganche, traslado, depósito y movimiento de vehículos, carga, descarga y colocación



de vallas, señales y otros elementos, etc. Este personal deberá poseer la categoría de conductor y consecuentemente el permiso de conducción conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores y en cualquier caso la necesaria para conducir los vehículos grúa que son propuestos en la oferta por él presentada. Además, cada conductor dispondrá del Certificado de Actitud Profesional de Conductores, de acuerdo con el Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

- b) El personal necesario para realizar las labores de cobro de tasas de retirada de vehículos, multas, notificación de denuncias, control de emisora del servicio de grúa y verificación de la situación de retirada de vehículos cuando proceda, indicado en el Cuadro de servicios establecido.

DISTRIBUCIÓN SEMANAL CONTROLADORES/ADMINISTRACIÓN GRÚAS																							
	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	20:00	21:00	22:00	23:00
LABORABLE L M X J V	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
LABORABLE SÁBADO	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DOMINGOS Y FESTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SAN FERMIN 5 AL 14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

- c) El personal necesario para la custodia de los vehículos para cubrir las necesidades indicadas en el Cuadro de servicios establecido.

DISTRIBUCIÓN SEMANAL VIGILANTES																								
	0:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00
LABORABLE L M X J V	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LABORABLE SÁBADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DOMINGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FESTIVOS DE L M X J V S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SAN FERMIN 5 AL 14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

- d) Una persona responsable del contrato que será el interlocutor válido con el Ayuntamiento de Pamplona para cuantas cuestiones puedan surgir relacionadas con la prestación del servicio de grúa.

- Equipamiento de los vehículos y personal de Custodia.

- a) Todos los vehículos-grúa deberán estar dotados de sistema de localización GPS y mandarán la señal en tiempo real a la emisora de grúa y a CECOP, esta señal deberá ser integrada en el sistema de radiotransmisiones de Policía Municipal de Pamplona en la red TETRA de Gobierno de Navarra, para lo que por parte del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana se facilitarán gestiones con el titular de la red. Se deberá instalar por parte del adjudicatario en la emisora de grúa el software y hardware necesario para visualizar el posicionamiento en tiempo real de los vehículos grúa. Igualmente se integrará el sistema en el dispositivo de visualización de los vehículos de Policía Municipal en CECOP.



- b) Todos los vehículos-grúa deberán estar equipados con los útiles y herramientas necesarios para las labores de movilización, enganche, traslado y depósito de los vehículos.
- c) Todos los vehículos llevarán una emisora TETRA a cuenta del adjudicatario, compatible con la central instalada por el ayuntamiento en la oficina del Depósito Municipal. El sistema de radiotransmisiones de Policía Municipal de Pamplona en la red TETRA está integrado en la red del Gobierno de Navarra, para lo que por parte del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana se facilitarán gestiones con el titular de la red. Este transmisor receptor irá colocado en el vehículo-grúa de forma que no se pueda extraer de él, la batería del vehículo será su fuente de alimentación y dispondrá de sistema "manos libres".
- d) Sistema de enganche e izado de vehículos de tipo superlift o palas elevadoras hidráulicas. La zona de enganche de 3 puntos, para que así no haga daños a los vehículos
- e) Cada grúa llevará como dotación dos extintores de incendios de polvo ABC con eficacia de 89b.
- f) Cada grúa contará con foco trasero orientable para facilitar las tareas de enganche.

Homologaciones y Permisos.

- a) Los vehículos-grúa contarán, igualmente, con las debidas homologaciones y autorizaciones reglamentarias a fin de garantizar la seguridad e idoneidad del citado transporte. Así mismo, deberá cumplir cuantos requisitos legales o reglamentarios sean exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad, circulación, vial, seguros y transportes terrestres.
- b) Todos los vehículos-grúa deberán contar con los permisos administrativos que en cada momento sean necesarios para arrastrar vehículos de hasta 3500kg. Deberán estar asegurados en la forma prevista en la normativa en vigor y contarán con un seguro "de carga" que cubrirá los posibles daños que puedan causarse a los vehículos durante los enganches, traslados, depósitos o remociones.
- c) En cualquier caso, todas las grúas deberán estar en correcto estado tanto mecánico como de apariencia y con las legalizaciones pertinentes, pudiendo el ayuntamiento solicitar su sustitución en el caso que no se cumpliera alguno de estos requisitos.

Otros medios con los que debe contar la empresa:

Se establece como principio general, que el contratista deberá contar con los medios informáticos necesarios, compatibles con los existentes en el ayuntamiento para que se puedan establecer los controles necesarios al objeto de determinar con exactitud y acreditar ante el propietario o usuario cada uno de los vehículos retirados, lugar, hora y fecha, importe de la tasa correspondiente y demás circunstancias.

En el Depósito Municipal deberá establecerse, a cargo del adjudicatario, un sistema informático y los medios necesarios para permitir un enlace comunicativo permanente,



compatible y continuado con la Central de Operaciones de la Policía Municipal. Para ello, se fijan las siguientes condiciones de ejecución:

- Sistema telefónico centralizado.

El adjudicatario deberá establecer en el Depósito Municipal de vehículos un sistema telefónico centralizado con atención personal permanente en horario en el que la oficina del depósito este abierta, y las conexiones necesarias con CECOP de Policía Municipal.

- Soportes fotográficos.

Cada grúa deberá estar equipada, además, con una máquina fotográfica digital capaz de ofrecer una resolución mínima de 10 mega pixels para que el operario de la grúa realice como mínimo una fotografía del lugar donde se inicia el enganche (incluido el vehículo). Los formatos de las fotografías serán preferiblemente ".jpg".

- Control tecnológico de entradas al depósito.

A la llegada al Depósito de la grúa con cualquier vehículo enganchado, el contratista deberá fotografiar **todos** los costados del vehículo retirado, con el fin de plasmar el estado del vehículo transportado a la entrada del Depósito Municipal.

Bases de datos.

Todos los fotogramas o soportes informáticos obtenidos se incorporarán de forma automática a la ficha que se inicie con el arrastre y pudiendo ser visionado on-line tanto por personal del Depósito Municipal, como por personal de la Central de operaciones.

Información al usuario en el lugar donde se ubicaba su vehículo retirado.

Cada grúa irá provista de adhesivos impresos para informar al usuario de que su vehículo ha sido retirado. Los mismos serán confeccionados a cargo del adjudicatario, en la forma que se le indique por la Jefatura de Policía Local donde se inscribirá, al menos, la matrícula del automóvil transportado, movido, u observado como abandonado, donde se indique fecha y hora de retirada u observación, en su caso, y teléfono de localización. Dichos adhesivos serán fijados por el conductor de la grúa en la calzada o zona próxima o visible del lugar de retirada u observación del vehículo.

Elaboración obligatoria de información estadística.

El adjudicatario elaborará estadísticas de funcionamiento que como mínimo recogerán datos de vehículos retirados o desplazados, zonas de retirada por calles, distritos, períodos, horarios, calendarios, grúas que intervinieron, horarios de entrada con vehículo retirado en el depósito, y los demás datos para poder establecer una información completa y perfectamente descriptiva (Nº de vehículos arrastrados por infracción, por matrículas, Nº de movimientos realizados y motivo, por matrículas; Nº de inicios efectuados, por matrículas, Nº de vehículos retirados de la vía pública por abandono, por matrículas).

Adicionalmente proveerá de servicios web que faciliten la integración de toda la información del servicio en la infraestructura tecnológica municipal.

Comunicaciones



El personal dedicado a la vigilancia y custodia del depósito, deberá contar con un sistema para comunicarse entre ellos, preferentemente telefonía móvil u otro medio que cuente con la aprobación del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Impresos

A cargo del adjudicatario correrá la confección de los impresos de control por arrastre o traslado unitario en la forma que se determine por el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Locales que pone el ayuntamiento a disposición del adjudicatario.

El ayuntamiento facilita el Depósito Municipal de Vehículos, ubicado actualmente en la planta -4 del aparcamiento subterráneo en la calle San Roque.

También depósito al aire libre para vehículos de grandes dimensiones, vallado en el aparcamiento de Trinitarios.

Oficina en el Depósito de grúa en la planta -1

Central de radiotransmisiones sistema TETRA conectada con CECOP y para conectarse con todas y cada uno de las grúas.

Responsabilidades del Adjudicatario

El adjudicatario será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse en los vehículos durante los enganches, traslados, depósitos o remociones y aquellos que se deriven del funcionamiento del servicio. También será responsable de los daños o hurtos que puedan sufrir los vehículos durante su permanencia en el depósito, siempre que no se descubra al responsable de los mismos.

Rotulación y uniformidad

Todos los vehículos-grúa estarán pintados en los colores y forma que se les indique por parte del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, deberán ser identificables mediante puente luminoso homologado instalado en la parte superior externa de la cabina y llevarán la rotulación y los distintivos que se indiquen con el fin de que la ciudadanía pueda percibir claramente que se trata de los vehículos del servicio municipal de grúa. También dispondrá de los elementos ópticos reglamentarios y dispositivos complementarios de señalización que se determinen al objeto de ser instalados en los vehículos remolcados o arrastrados.

Tanto el personal asignado a la conducción de los vehículos grúas, como el personal asignado a las labores de custodia estará debidamente uniformado. Dichos uniformes deberán contar con el visto bueno del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.2 Organización del servicio.

Dirección del Servicio

La organización del servicio dependerá en todo momento del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Los horarios de comienzo y finalización de la prestación de los servicios son los reflejados en el Cuadro de Servicios establecidos, pudiendo realizarse variaciones desde la Dirección del Servicio, notificándose a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de quince días.

En dichas variaciones podrá modificarse el turno de alguno de estos conductores de modo que se incremente el número de ellos en los horarios que convenga para hacer frente a determinados eventos o necesidades del servicio u otras modificaciones.

Condiciones generales de funcionamiento de las grúas:

- El número de horas de servicio de Vehículos grúa será el resultante de aplicar los cuadros, sin perjuicio de las variaciones que resulten oportunas cuando las necesidades del servicio así lo requieran, pudiendo reforzarse dichos servicios en casos de nevadas, emergencias, inundaciones u otros servicios especiales (máximo 80 horas anuales).
- Las labores de mantenimiento de los vehículos grúa se realizarán fuera de las horas de servicio.
- En caso de avería de un vehículo grúa en servicio, éste deberá ser sustituido de forma inmediata por otro vehículo de similares características.

Labores previas a la retirada.

Antes de la retirada de los vehículos se realizará la comprobación de si el titular está dado de alta en el sistema de aviso por sms y en caso afirmativo se procederá al envío del sms y a través de la app.

Variación del número de horas de Servicio y Valoración del mismo.

El ayuntamiento podrá incrementar o disminuir el número de horas de disponibilidad de grúas. Este incremento será sin coste para el ayuntamiento hasta un 10% de las horas cada año. Superado el 10% cada año, el aumento conllevará la correspondiente variación del precio del contrato. A estos efectos, el coste será el de la hora de grúa y para el cálculo del precio de la hora de grúa se seguirán los precios unitarios con su baja correspondiente.

Así mismo, el ayuntamiento podrá incrementar o disminuir el número de horas que sea necesario en las labores de cobro de tasas y multas, notificación de denuncias y control de emisora de grúa y el número de horas de custodia. El incremento no supondrá coste para el ayuntamiento hasta un 10% cada año. Superado el 10% cada año, para el cálculo del precio de la hora se seguirán los precios unitarios con su baja correspondiente.

Movimientos de vehículos estacionados que se tengan que realizar por cualquier evento municipal.

Según lo que indique el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y las reservas de espacio que se hubieran concedido, se actuará de la siguiente manera:



1º Con una antelación mínima de 24 horas, se procederá a señalizar la zona afectada por dicho evento, con el fin de no permitir el estacionamiento.

2º Una vez señalizada la zona, personal de la empresa concesionaria anotará y fotografiará todos y cada uno de los vehículos afectados, lugar de la señalización y estado final de la señalización.

3º Transcurridas las 24 horas desde la colocación de señales provisionales se procederá a realizar movimiento de aquellos vehículos que estaban estacionados antes de colocar dichas señales y procederá a arrastrar y retirar al depósito municipal, por infracción, los vehículos que hubiesen estacionado posteriormente a la colocación de la señalización.

Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta de cada grúa que hallándose en situación de libre en cualquier punto del término municipal o en el Depósito de grúa, en el que deberá acudir al punto de requerimiento, será de un plazo máximo de treinta minutos, salvo casos de fuerza mayor u otras que deberá justificar a petición del ayuntamiento.

Informes Mensual y Anual

Mensualmente o a requerimiento, la empresa adjudicataria elaborará informe con los datos obtenidos de los GPS, de todos los movimientos de la grúa por barrios, calles, tramos y horarios, etc. Igualmente se recogerá, como mínimo, horas trabajadas de cada empleado y cada vehículo, kilómetros realizados, vehículos retirados por zonas y tipos, motivos de retiradas, etc., También informe con los datos de cobro: pagos por tarjeta, metálico, según día de la semana horarios, procedencia e indicándose también posibles mejoras para el servicio a la vista de los datos y resultados. Cada informe llevará un acumulado de los meses anteriores. El informe se entregará antes del día 10 del siguiente mes.

Anualmente se elaborará un informe que analice globalmente todos los datos recogidos en los informes mensuales y que recoja propuestas de mejora generales. Dicho informe se presentará antes del 31 de enero del año siguiente.

6. GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y DEL APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS.

El ayuntamiento cuenta (incluido en este contrato) con 9 aparcamientos disuasorios y 4 en ejecución, que estarán en funcionamiento en el mes de julio, y un aparcamiento de autocaravanas.

El régimen de los aparcamientos disuasorios es de gratuito las primeras 24 horas y cobro el resto horario.



Todos los aparcamientos cuentan con control de accesos con barreras y lectura de matrículas, cámaras de video, sistemas de grabación, interfono, detectores de lazo, cajero automático, señalización y otros sistemas y elementos necesarios para su funcionamiento que se deben mantener.

Las características específicas de cada elemento.

- Lector de matrículas. Cámara con OCR para la lectura y reconocimiento automático de matrículas en armario anti vandálico. Lectura delantera y trasera.
- Servidor y software que permite la gestión de las matrículas leídas por los lectores de matrículas. consultas, filtros, visualización de imagen, tránsitos con fecha y hora.
- Pc industrial que contiene software de gestión y control del aparcamiento, lectores de matrículas, barra y cajeros. contiene BBDD con las matrículas que tienen estancias en el aparcamiento y permite su validación en salida y realiza apoyo en local al sistema Cloud en caso de pérdida de comunicaciones.
- Switch de sobremesa ethernet 8 puertos 1 gb. switch de lan local.
- Sai 650va con 2 dos tomas schuko.
- Armario rack 19" mural 6u 550mm.
- Interfono integrado en armario de salida. Los interfonos ip. están configurados para conexión remota a centro de control para atención a usuarios.
- Interfono mural ip anti vandálico en núcleo de emisores. Los interfonos ip. están configurados para conexión remota a centro de control para atención a usuarios.
- 3 cámaras vídeo CCTV (1 entrada, salida, 1 cajero) con videograbador para conexión de 4 cámaras digitales en local y conexión ip para centro de control para apoyo a la atención de usuarios.
- Grabador CCTV con transmisión tcp/ip. con videograbador para conexión de 4 cámaras digitales en local y conexión ip para centro de control para apoyo a la atención a usuarios.
- Cajero automático de exterior con pago con tarjeta y efectivo (con devolución de cambio con monedas). Con pantalla táctil para la introducción de la matrícula en el pago o compra de productos, según modelo municipal.
- Barreras entrada/salida, según modelo municipal.
- Detectores de lazo.
- Armarios entrada / salida. Armario con microcontrolador, placas de relés de diferentes voltajes para dobles circuitos, switch ethernet 1gb 5 puertos, switch industrial red local 8 puertos.
- Señalización específica para cada aparcamiento, tanto vertical indicativa de un solo poste cómo informativa de varios postes.

Relación de aparcamientos disuasorios

Nombre aparcamiento	Plazas
1. Autocaravanas	33



2. Rochapea	350
3. Mendebalde	583
4. Arrosadia	214
5. San Jorge	108
6. Milagrosa Mochuelo	150
7. Milagrosa Blas de la Serna	136
8. Milagrosa Río Ultzama	230
9. Trinitarios 1	609
10. Trinitarios 2 (Biurdana)	198
11. Lezkairu (Futuro)	241
12. Ezkaba (Futuro)	95
13. San Juan (Futuro)	244
14. Txantrea sur (Futuro)	112

Control:

El control de los aparcamientos se realizará principalmente por inspectores. El control consistirá en:

- Verificar el estacionamiento ordenado en las plazas destinadas para ello.
- Verificar el correcto funcionamiento de las barreras, lectores, cajero y resto de elementos.
- Información a las personas usuarias.

Sistema informático y de gestión.

El adjudicatario debe disponer en las oficinas del adecuado equipo informático que posibilite el tratamiento de todos los datos relacionados con la prestación del servicio y que permita la comunicación.

Este sistema permitirá la recepción de imágenes, la grabación de los datos de matrículas, la interconexión con los usuarios y la explotación de todos los datos. El sistema deberá reconocer todo tipo de matrículas de cualquier país que acceda al aparcamiento.

Informes:

La empresa adjudicataria presentará Informe mensual al ayuntamiento en la primera decena de cada mes detallando los vehículos que han utilizado los aparcamientos, duración, horarios, averías, tiempo de repuesta, quejas y cuanta información del mes precedente sea necesaria para una correcta interpretación del funcionamiento del servicio.

Estudios:

La empresa adjudicataria realizará cuantos estudios e informes sobre los aparcamientos disuasorios le sean solicitados por el ayuntamiento. Los documentos mencionados serán suministrados en los formatos indicados y dentro del periodo establecido.

Mantenimiento



- Limpieza permanente de todos los elementos, especialmente de los rótulos con información y de las ranuras de introducción de monedas, tarjetas,
- Sustitución inmediata de las piezas averiadas por otras de repuesto. Se deberá disponer de stock suficiente para la atención de las averías. El tiempo máximo que puede quedar fuera de servicio el control de accesos de los aparcamientos por avería no será superior a 2 horas. Durante ese periodo las barreras deberán permanecer abiertas permitiéndose el tránsito libre.

Centralización y difusión de datos

La ocupación y número de plazas disponibles en tiempo real deberá facilitarse en el formato adecuado para visualizarse en la web municipal e integrarlos en la Plataforma Ciudad, utilizando las interfaces y protocolos solicitados por el Ayuntamiento de Pamplona.

Recaudación

Los aparcamientos disuasorios y de autocaravanas disponen de cajero automático de exterior con pago con tarjeta y efectivo. La custodia de los ingresos que se obtengan será responsabilidad de la adjudicataria hasta su puesta a disposición del ayuntamiento.



7. GESTIÓN DE LAS ZONAS ZAC Y DE LA ZBE.

La gestión y el trabajo del personal consistirá en:

- Realización de labores auxiliares de control y monitorización de la movilidad vial a través de los medios y herramientas dedicadas a ello en Pamplona.
- Formulación de las denuncias de tráfico sobre las infracciones detectadas con los medios y herramientas utilizados, aportando los medios de prueba que se obtengan con estos.
 - Procedimiento sancionador:
 - Visionado para la aceptación o rechazo de las sanciones generadas por el software previsto para ello.
 - En este punto, para la aceptación o rechazo de la sanción, se deberá volver a comprobar la validez o no según la autorización que posea.
 - Generación y envío de los paquetes de las distintas infracciones por los medios informáticos previstos al efecto. Se deberá hacer una comprobación de su correcta tramitación.
- Monitorización del tráfico para detección de incidencias acaecidas en la ZBE, radar, fotorrojo, zonas de control de estacionamientos, cámaras de vigilancia del tráfico.
- Acometer las acciones y la regulación previstas en el manual de procedimiento o directrices establecidas por el órgano municipal competente, con respecto a la ZBE, radar, fotorrojo, zonas de control de estacionamientos, cámaras de vigilancia del tráfico.
- Atención al ciudadano sobre incidencias relacionadas con la ZBE, radar, fotorrojo, zonas de control de estacionamientos, cámaras de vigilancia del tráfico:
 - Altas y bajas de permisos e incidencias según los requerimientos que vayan surgiendo desde los distintos canales de solicitudes:
 - Del trámite web.
 - De Eventos en vía pública.
 - De Solicitudes urgentes que puedan surgir a requerimiento de los distintos departamentos del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana y resto de servicios del Ayuntamiento.
 - Resto de solicitudes que puedan surgir por cualquier otro medio.
- Mantenimiento de la base de datos de usuarios y vehículos autorizados:
 - Se realizarán controles periódicos para verificar el cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones de acceso a la Zona de Acceso Controlado (ZBE-ZAC) del Casco Antiguo. Se darán de baja de oficio todas las autorizaciones que hayan dejado de cumplir los requisitos exigidos cuando fueron aprobadas.
- Facilitar datos periódicos de estadísticos sobre vigilancia y disciplina del tráfico: accesos, infracciones, control, aforos relacionadas con la ZBE, contenedores de obra.
- Gestión directa de todas las cuestiones relacionadas con la administración de personal dedicado a las funciones descritas en el pliego.
- Informes periódicos de operatividad, funcionamiento, mantenimiento de todos los medios y herramientas utilizadas en el control del tráfico.



- Facilitar información a requerimiento sobre incidencias de tráfico de especial consideración tanto en tiempo real como en diferido.
- Dar asistencia técnica a operadores de gestión del control.
- Explotación de los datos de movilidad obtenidos a partir de las herramientas utilizadas para atender las peticiones de las diferentes Áreas Municipales y de Policía Municipal de Pamplona.
- Tramitación de solicitudes específicas de información para terceros.
- Dar respuesta en todo momento y a la mayor brevedad a las necesidades trasladadas desde Policía Municipal de Pamplona.
- En todo momento existirá una prioridad en la utilización de los medios y herramientas por parte de los usuarios del Ayuntamiento de Pamplona y en concreto de Policía Municipal de Pamplona.
- Tramitación administrativa de eventos relacionados con la movilidad y que tuvieran incidencia en la ZBE, radar y resto de medios y herramientas.

Horarios y personal mínimo necesario:

- 4 personas para el control de ZBE y zonas Zac, de radar, fotorrojo y estacionamiento autobuses, turno mañana.
- 4 personas para el control de ZBE y zonas Zac, de radar, fotorrojo y estacionamiento autobuses turno tarde.

A estos puestos debiera añadirse el puesto de un responsable de todos ellos que sería el interlocutor válido entre la empresa y el ayuntamiento (Policía Municipal y Área).

Las jornadas a cubrir serían de lunes a viernes, en días laborables, en turnos de mañana y tarde.

8. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que los licitadores consideren necesarios para la gestión del servicio serán objeto de descripción en la oferta cualitativa e incluirá, además de los aspectos propios del sistema, la disponibilidad de oficinas (es obligatorio contar con oficinas de tamaño suficiente, en Pamplona), almacenes, vehículos, medios de comunicación e informáticos, material de reposición, señalización, etc.

En la oferta, además de los medios materiales dispuestos por el ayuntamiento y que figuran en el presente pliego, aparecerán los medios materiales dispuestos por el adjudicatario, determinando con precisión aquellos materiales que serán objeto de entrega una vez finalizado el contrato.

Todos los medios materiales deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento durante la vigencia del contrato. Asimismo, para aquellos que sean propiedad del ayuntamiento, a la finalización del contrato se formalizará la entrega mediante un acta de recepción entre el contratista y el Ayuntamiento de Pamplona. Este documento se considerará preceptivo para la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario.



La baja ofertada por el adjudicatario en su proposición económica, será aplicable al cuadro de precios unitarios expresados en el párrafo anterior, en el caso de posibles futuras ampliaciones del contrato.

Responsabilidad del adjudicatario.

El contratista será responsable de todos los equipos o elementos de las instalaciones, así como del control y funcionamiento de los mismos, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes, de la calidad de los materiales y de los montajes efectuados y de los accidentes y daños causados por las instalaciones o por las operaciones que exige el cumplimiento del presente pliego.

9. PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Foral de Contratos, el adjudicatario tiene la obligación de subrogar a todo el personal de la actual adjudicataria, tanto del contrato de gestión del estacionamiento regulado, como del contrato de retirada de vehículos de la vía pública (grúas).

No obstante, el empleo de las nuevas tecnologías ha devenido en nuevas formas de trabajo, en especial el control con cámaras sobre vehículos, que requieren de menos personal. Por otro lado, la futura implantación de las Zonas de Bajas Emisiones tiene un efecto directo en el aparcamiento y en el control del mismo, siendo necesario tratarlo de forma conjunta con la gestión del resto de aparcamiento regulado.

Esto origina dos situaciones: La primera que es necesario una distribución diferente de las funciones y puestos de trabajo de las que venían desempeñando hasta ahora los empleados de las actuales adjudicatarias, y la segunda que es necesario determinar el número de empleados mínimo por cada función (algunas nuevas) que se tienen que desempeñar.

Para la primera situación, la empresa adjudicataria deberá reubicar, con la formación pertinente, en otros empleos de su mismo grupo profesional o propiciar el ascenso de categoría si procediese.

A la vista del número de empleados que se deben subrogar y del número de empleados necesarios para la correcta ejecución de todas las funciones para cumplir con los servicios objeto del contrato, se comprueba que el primero es superior al segundo.

Por ello y en relación con la segunda situación, la empresa adjudicataria podrá amortizar puestos de trabajo en las siguientes situaciones:

- Jubilación del trabajador.
- Dimisión del trabajador.
- Finalización del tiempo convenido en el contrato.
- Fallecimiento del trabajador.



- Acuerdo mutuo entre las partes.
- Fin de excedencia voluntaria sin solicitud de incorporación.

En ningún caso podrán amortizarse vacantes producidas por despidos por causas objetivas o despidos disciplinarios, sean declarados procedentes o improcedentes.

En cualquier caso, las amortizaciones de puestos de trabajo que se puedan producir no superarán un máximo anual de 5. Si no se alcanza dicha cifra un año, el excedente se podrá acumular para años posteriores.

Excepcionalmente, dicho número de amortizaciones se podrá incrementar, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos, motivadamente y con autorización previa del Ayuntamiento. En ningún caso el número de amortizaciones reducirá el número de trabajadores por debajo del personal mínimo necesario para la ejecución del contrato.

El contrato es único, por lo que se deberá gestionar de forma única, pudiendo atenderse todos los servicios por todo el personal.

El adjudicatario deberá promover la formación necesaria, tanto para alcanzar la polivalencia para trabajar en diferentes puestos, como para promover al aumento de categoría.

El exceso de personal respecto al personal subrogado se empleará en refuerzos de los servicios, cobertura de bajas por IT o cubrir los incrementos de servicio que recoge el pliego.

Personal mínimo para la realización del contrato.

El adjudicatario deberá contar con un/a Técnico/a Superior en sus oficinas de Pamplona para resolver aquellos asuntos que le sean requeridos desde la dirección del Servicio.

Para el correcto funcionamiento del servicio, el adjudicatario deberá contar con una persona Responsable Coordinadora de todas las Actividades, que será la interlocutora permanente con el Ayuntamiento de Pamplona.

El adjudicatario deberá contar con el personal suficiente para efectuar las siguientes Labores (teniendo en cuenta absentismo y cubrir vacaciones y otros permisos):

- Administrativos en oficinas para control y apoyo a controladores, atención al público y gestión general. Un mínimo de 7.
- Administrativos para la tramitación y expedición de tarjetas de residente, actividad etc. Un mínimo de 3.
- Administrativos para la gestión de ZAC y de la ZBE. Un mínimo de 9.
- Administrativos para la gestión de la grúa. Un mínimo de 11.
- Vigilantes en depósito de grúa. Un mínimo de 5.
- Mantenimiento de instalaciones. 3 personas de mantenimiento.
- Control y vigilancia de las zonas reguladas. Mínimo 67 controladores y 21 inspectores.



- Conducción y manejo de las grúas del contrato. Un mínimo de 16.
- Atención remota a los servicios 24 h (Aparcamientos disuasorios y de Autocaravanas)
- Inspectores aparcamientos disuasorios y autocaravanas: 6 inspectores (para cubrir con uno todos los horarios.)

Un Jefe de Servicio por cada Servicio. Total 4 Jefes de Servicio

Total, personal mínimo: 152.

Justificación Control y vigilancia de las zonas reguladas:

Para el cálculo de controladores e inspectores el modelo de control de la zona regulada será mediante vehículo con lector de matrícula con un controlador por vehículo y dos a pie por sector, al objeto de poder completar las tareas de control, de esperar a la grúa cuando sea necesario, de informar a la ciudadanía y otras funciones análogas. Debido a la cantidad actual de plazas en los siguientes sectores el cálculo de rutas en coche por sector, es:

- SECTOR 1	1
- SECTOR 2	1
- SECTOR 3	1
- SECTOR 4	2
- SECTOR 5	2
- SECTOR 6	2
- SECTOR 7	1
- SECTOR 8	2
- SECTOR 9	1
- SECTOR 10	2
TOTAL: COCHES	15

15 controladores en coche y 20 controladores a pie (2 por sector) dan un total de 35 controladores.

- Por cada puesto de controlador hacen falta 1,67 personas (2.825 horas año/ 1.700 horas de trabajo año según convenio): $35 \times 1,67 = 58,45$. Total, 59 controladores.
- Inspectores. Un inspector por sector: $10 \times 1,67$. Total: 17 inspectores
- Inspectores fuera de horario (zonas de residentes): 5.935 horas/1.700 horas. Total 4 inspectores.
- Apoyo a la recaudación, 8 controladores.

Otros.

El personal empleado por el adjudicatario para la prestación del servicio estará debidamente uniformado, sin que tal uniforme pueda confundirse con el de los miembros de Policía Municipal, debiendo ser aprobado previamente por el Ayuntamiento de Pamplona.

El Ayuntamiento de Pamplona no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de éste.



10. INVERSIONES

Inversiones mínimas necesarias para la ejecución del contrato:

- Adquisición de 9 lectores de matrícula para vehículos
- Adquisición de 4 grúas.
- Adaptación de la ubicación de 50 parquímetros y retirada de 413 parquímetros, siguiendo los criterios técnicos del personal técnico del área.
- Dotar a los 450 parquímetros instalados en calle de sistema de conectividad 4G o superior.
- Dotar a 50 parquímetros de reserva del nuevo sistema de conectividad.

11. OFERTA CUALITATIVA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y VALORACIÓN

Toda la oferta cualitativa tendrá carácter contractual.

1. Medios Humanos y Arquitectura del Servicio:

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

- Organigrama del Servicio que integre medios humanos y materiales. (En el caso de la grúa, análisis del personal de seguridad y propuesta.)
- Procedimiento operativo. (En el caso del estacionamiento regulado, con inclusión de las rutas por sector y sistema de control)
- Funciones específicas a desempeñar por los trabajadores en sus respectivos puestos.
- Planificación del control de las zonas reguladas, de aparcamientos disuasorios o de grúa (cada uno en su caso), supervisión y geolocalización de medios.
- Horarios y respuesta ante eventualidades. Establecimiento de un call-center.

Se valorará con un máximo de **13 puntos**.

2. Medios materiales:

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

- Oficinas en Pamplona: Ubicación, tamaño, accesibilidad para la ciudadanía, otras características.
- Materiales, Equipos, Medios tecnológicos y Sistemas que figuran en el inventario de instalaciones propiedad del ayuntamiento del presente pliego y que se propone su ampliación y/o renovación. (En el caso de las grúas con especificación exhaustiva de sus características técnicas).
- Se valorará la propuesta en función de su contribución a una mejor adecuación y más ágil prestación del servicio, teniéndose en cuenta aspectos operativos, funcionales, medioambientales, económicos y sociales.



- En todos los casos se deberán detallar las características funcionales, técnicas y estéticas de los elementos propuestos incluyendo marcas y modelos. Así mismo características de los materiales, calidades de las pinturas y del resto.
- Así mismo se deberá indicar con claridad qué medios quedarán en propiedad para el ayuntamiento al finalizar el contrato.

Se valorará con un máximo de **14 puntos**.

3. Propuestas de implantación de nuevas herramientas, sistemas o medios de pago.

Propuesta de sistema de gestión de pago de la tarifa de estacionamiento limitado mediante terminales de tipo “smartphone” y a través de la web. Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:

- Experiencia del medio propuesto en otros contratos.
- Seguridad en el pago y cumplimiento RGPD
- Integración del sistema de gestión.
- Dispositivos sobre los que se puede descargar.
- Funcionalidades: aceptación condiciones uso, pago, notificaciones, ampliación, anulación multas, históricos, etc.
- Otras funciones de interés: fácil uso, servicios adicionales etc.

Se valorará hasta un máximo de **5 puntos**

4. Plan de mantenimiento, para la mejor prestación del servicio, de las instalaciones y elementos municipales del contrato y, en su caso, las que incorpore el concesionario, para la ejecución del mismo.

Para cada servicio que se va a prestar (gestión del estacionamiento regulado, aparcamientos disuasorios y autocaravanas, grúa y ZAC-ZBE), se realizará una separata independiente que recogerá, para su valoración, los siguientes conceptos:

Plan de mantenimiento con las medidas para la mejor conservación de las instalaciones y de los medios y para el mantenimiento de la calidad del servicio prestado por las mismas a los usuarios del servicio.

Se incluirá la realización y mantenimiento del inventario, expresando en el Plan de mantenimiento:

- La metodología para la realización del inventario.
- Sistema informático de gestión.
- Procedimiento de actualización del inventario.

Se incluirá el mantenimiento en tiempo real del GIS de las zonas de aparcamiento y su volcado al GIS Municipal.

Se valorará hasta un máximo de **5 puntos**.

5. Mejoras:

Se podrán ofertar alguna de las mejoras siguientes, sin coste para el ayuntamiento. El apartado de mejoras se valorará hasta un máximo de **8 puntos**:



- Sistemas de control de las zonas de carga y descarga con apoyo de nuevas tecnologías, con posible integración con el sistema de control de la ZBE. (hasta un **máximo de 3 puntos**).
- Soluciones de aparcamiento para vecinos en zonas saturadas (Casco Antiguo, Primer y Segundo Ensanche) sin coste para el Ayuntamiento (hasta un **máximo de 5 puntos**).

Esta oferta no podrá superar las ciento cincuenta hojas (150) por una cara en tamaño Din A4, en letra Arial 12 e interlineado 1,5. Será sobre dicha documentación sobre la que se realice la valoración pertinente. En dicha memoria podrá hacerse referencia a planos, manuales o especificaciones técnicas que se podrán presentar como anexo.

No se deberán incluir referencias económicas que permitan deducir el precio de la oferta.

En caso de que excedan de la extensión señalada, la oferta quedará excluida.



ANEXO 1: Cuadro con los datos de plazas por sectores y tipología de las mismas.

AMBITO REGULACION									
		Naranja	Azul	Azul/verde	Roja	Roja/verde	Verde	Otras	TOTAL
SECTOR 1	CASCO ANTIGUO	-	-	97	-	31	548	-	676
SECTOR 2	ENSANCHE	552	2.410	-	-	157	267	-	3.386
SECTOR 3	AZPILAGAÑA-MILAGROSA	897	2.099	-	-	-	86	-	3.082
SECTOR 4	ITURRAMA	2.450	1.865	-	-	-	-	-	4.315
SECTOR 5	ERMITAGAÑA-MENDEBALDEA	3.354	941	-	16	-	-	-	4.311
SECTOR 6	SAN JUAN	2.545	1.197	-	-	39	-	-	3.781
SECTOR 7	COMPLEJO HOSPITALARIO	266	271	-	-	-	-	-	537
SECTOR 8	ROCHAPEA	4.320	987	-	-	-	-	-	5.307
SECTOR 9	SAN JORGE	1.079	862	-	-	-	80	433	2.454
SECTOR 10	TXANTREA	3.544	2.759	-	-	-	-	-	6.303
RENFE		-	-	-	28	-	-	-	28
AP AUTOCARAVANAS		-	-	-	-	-	-	33	33
AP MOCHUELO		-	-	-	-	-	-	158	158
AP BLAS DE LA SERNA		-	-	-	-	-	-	136	136
AP RIO ULZAMA		-	-	-	-	-	230	-	230
AP TOMAS DE BURGUI		-	-	-	-	-	-	250	250
AP DOCTOR REPARAZ		-	-	-	-	-	-	108	108
AP TAJONAR		-	-	-	-	-	-	214	214
AP TRINITARIOS II		-	-	-	-	-	-	198	198
AP TRINITARIOS I		-	-	-	-	-	-	609	609
AP MENDEBALDEA BIBLIOTECA		-	-	-	-	-	-	583	583
AP LEZKAIRU		-	-	-	-	-	-	241	241
AP EZKABA		-	-	-	-	-	-	95	95
AP SAN JUAN		-	-	-	-	-	-	244	244
TOTAL PLAZAS REGULADAS		19.007	13.391	97	44	227	1.211	433	34.410
TOTAL PLAZAS DISUASORIAS								2.836	2.836
TOTAL PLAZAS AUTOCARAVANAS								33	33
TOTAL		19.007	13.391		44	227	1.211	3.302	37.279



ANEXO 2: Modelo de la señalización vertical del estacionamiento regulado.

TIPOLOGÍA VERDE: EXCLUSIVA PARA VECINOS RESIDENTES DEL SECTOR CORRESPONDIENTE (EJEMPLO SECTOR 2)

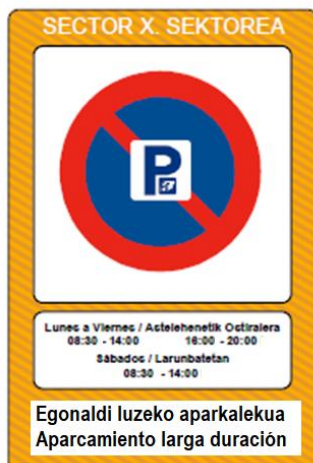


TIPOLOGÍA CONJUNTO ROJO-VERDE (EJEMPLO SECTOR 2) y AZUL-VERDE (EJEMPLO SECTOR X)





TIPOLOGÍAS AZUL, NARANJA, LARGA ESTANCIA Y ROJO (EJEMPLO SECTOR X)
FIN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO





ANEXO 3: Precios unitarios.

PRECIOS UNITARIOS	
Precio adaptación expendedor existente	2.778,30 €
Obra civil de anclaje de expendedor incluso reposición de aceras.	514,50 €
Señales ORA	216,09 €
Pintado de plaza de estacionamiento en batería o línea en color doble componente	15,84 €
Borrado con negro plaza en línea o batería	15,84 €
Borrado fresado m²	4,41 €
Terminal PDA incluida funda	792,33 €
Impresora de denuncias portátil	249,02 €
SISTEMA ANPR EN ARMARIO ANTIVANDALICO QUERCUS (LECTURA DELANTERA Y TRASERA)	8.026,20 €
SERVIDOR Y SOFTWARE (BIRDWATCH)	2.809,17 €
PC INDUSTRIAL LANNER MODEL LEC-7050B 2GB RAM Y 500GB HD	936,39 €
REGLETA 6 TOMAS CON PROTECCIÓN A SOBRETENSIONES	26,75 €
SWITCH DE SOBREMES ETHERNET 8 PUERTOS 1 GB	78,39 €
SAI 650VA CON 2 DOS TOMAS SCHUKO	81,60 €
ARMARIO RACK 19" MURAL 6U 550mm	165,87 €
INTERFONO INTEGRADO EN ARMARIO DE SALIDA	1.003,28 €
INTERFONO MURAL IP ANTIVANDALICO EN NÚCLEO DE EMISORES	1.310,95 €
CÁMARA VÍDEO CCTV	254,16 €
GRABADOR CCTV CON TRANSMISIÓN TCP/IP.	254,16 €
INSTALACIÓN, CONEXIONADO Y PUESTA EN MARCHA. P.A.	3.424,51 €
CONECTORES Y ANCLAJES	1.471,47 €
CAJERO AUTOMÁTICO	14.714,70 €
TOTEM ENTRADA / SALIDA	2.809,17 €
BARRERA ENTRADA / SALIDA	2.260,71 €
DETECTOR DE LAZO 1 CANAL + BASE	307,67 €
LANNER Y SWITCH	1.070,16 €
NODO EXTERIOR AUTOVENTILADO	6.688,50 €
SEÑALETICA VERTICAL (LIBRE/COMPLETO)	4.013,10 €



ANEXO 4: Inventario.

CONCEPTO	Nº
Expendedor de tickets de estacionamiento modelo Stelio de Parkeon equipado con selector de monedas, buzón anulación, alimentación autónoma, lector de tarjetas, comunicación GSM/GPRS	900
Lote de repuesto	4
Terminal PDA TSM 500 incluida funda	172
Impresora denuncias con bluetooth, bandolera y alimentador. Emparejamiento PDA-Impresora	172
Señales de inicio y fin de zona estacionamiento regulado.	660
Señalización horizontal (Nº Plazas señalizadas ZEL+ZER+DISUASORIOS+AUTOCARAVANAS)	35.281
Vehículos Grúa equipados	2
Moneda comerciante	25.000
Mobiliario oficina	1
Ordenador gestión	13
Equipo de lectura matrículas en vehículos (visual car)	6
Sistema control aparcamientos disuasorios	13
Equipo lectura matrículas	60
PC software local y comunicaciones (incl. RACK)	13
Nodo exterior Rack	8+4
Tótem - armario de Vía EQUIPADO	24
Barreras y detector	30
Sistema centralización (interfonos, cámaras, videograbador, automatización accesos...)	13
Sistema de pago - parquímetros adaptados	11+4
Cableados e instalaciones y acondicionamiento accesos	13
Marquesinas de protección de parquímetros	14
Banderola P aparcamiento	14
Sistema control aparcamiento AUTOCARAVANAS	1
Equipo lectura matrículas	2
PC software local y comunicaciones (incl. RACK)	1
Tótem - armario de Vía EQUIPADO	2
Barreras y detector	2
Sistema centralización (interfonos, cámaras, videograbador, automatización accesos...)	1
Sistema de pago - parquímetros adaptados	2
Banderola P aparcamiento	1
Cableados e instalaciones	1



ANEXO 5: Estimación del coste total del servicio.

INVERSIONES A REALIZAR EN EL CONTRATO			
CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	total s/IVA
Adaptacion parquímetros existentes SIN pago bancario	500	2.778,30 €	1.389.150,00 €
Eliminación parquímetros	413	308,70 €	127.493,10 €
Obra civil de desplazamiento de expendedor, incluso reposicion de aceras	50	514,50 €	25.725,00 €
Vehículos Grúa nuevos	4	66.885,00 €	267.540,00 €
Equipo de lectura matrículas en vehículos	9	30.870,00 €	277.830,00 €
Renovacion Impresoras	170	249,02 €	42.333,06 €
Renovacion PDA	170	792,33 €	134.696,10 €
Campaña difusión	1	30.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL INVERSIONES			2.294.767,26 €



AMORTIZACION FINANCIERA DE LAS INVERSIONES	
INVERSION	2.294.767,26 €
TIPO DE INTERES (%) anual	5,00%
TIPO DE INTERES (%) mensual	0,42%
PERIODO AMORTIZACION (AÑOS)	4
PERIODO AMORTIZACION (MESES)	48
CUOTA AMORTIZACION ANUAL	634.162,43 €
CUOTA AMORTIZACION MENSUAL	52.846,87 €

TABLA AMORTIZACION					
PERIODO/MESES	CUOTA MENSUAL	INTERESES	AMORTIZACION	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO
0					2.294.767,26 €
1	52.846,87 €	9.561,53 €	43.285,34 €	43.285,34 €	2.251.481,92 €
2	52.846,87 €	9.381,17 €	43.465,69 €	86.751,03 €	2.208.016,23 €
3	52.846,87 €	9.200,07 €	43.646,80 €	130.397,83 €	2.164.369,43 €
4	52.846,87 €	9.018,21 €	43.828,66 €	174.226,50 €	2.120.540,76 €
5	52.846,87 €	8.835,59 €	44.011,28 €	218.237,78 €	2.076.529,48 €
6	52.846,87 €	8.652,21 €	44.194,66 €	262.432,44 €	2.032.334,82 €
7	52.846,87 €	8.468,06 €	44.378,81 €	306.811,25 €	1.987.956,01 €
8	52.846,87 €	8.283,15 €	44.563,72 €	351.374,97 €	1.943.392,29 €
9	52.846,87 €	8.097,47 €	44.749,40 €	396.124,37 €	1.898.642,89 €
10	52.846,87 €	7.911,01 €	44.935,86 €	441.060,23 €	1.853.707,03 €
11	52.846,87 €	7.723,78 €	45.123,09 €	486.183,32 €	1.808.583,94 €
12	52.846,87 €	7.535,77 €	45.311,10 €	531.494,42 €	1.763.272,84 €
13	52.846,87 €	7.346,97 €	45.499,90 €	576.994,32 €	1.717.772,94 €
14	52.846,87 €	7.157,39 €	45.689,48 €	622.683,80 €	1.672.083,46 €
15	52.846,87 €	6.967,01 €	45.879,85 €	668.563,65 €	1.626.203,61 €
16	52.846,87 €	6.775,85 €	46.071,02 €	714.634,67 €	1.580.132,59 €
17	52.846,87 €	6.583,89 €	46.262,98 €	760.897,66 €	1.533.869,60 €
18	52.846,87 €	6.391,12 €	46.455,75 €	807.353,40 €	1.487.413,86 €
19	52.846,87 €	6.197,56 €	46.649,31 €	854.002,71 €	1.440.764,55 €
20	52.846,87 €	6.003,19 €	46.843,68 €	900.846,40 €	1.393.920,86 €
21	52.846,87 €	5.808,00 €	47.038,87 €	947.885,26 €	1.346.882,00 €
22	52.846,87 €	5.612,01 €	47.234,86 €	995.120,12 €	1.299.647,14 €
23	52.846,87 €	5.415,20 €	47.431,67 €	1.042.551,80 €	1.252.215,46 €
24	52.846,87 €	5.217,56 €	47.629,30 €	1.090.181,10 €	1.204.586,16 €
25	52.846,87 €	5.019,11 €	47.827,76 €	1.138.008,86 €	1.156.758,40 €
26	52.846,87 €	4.819,83 €	48.027,04 €	1.186.035,90 €	1.108.731,36 €
27	52.846,87 €	4.619,71 €	48.227,15 €	1.234.263,06 €	1.060.504,20 €
28	52.846,87 €	4.418,77 €	48.428,10 €	1.282.691,16 €	1.012.076,10 €
29	52.846,87 €	4.216,98 €	48.629,89 €	1.331.321,04 €	963.446,22 €
30	52.846,87 €	4.014,36 €	48.832,51 €	1.380.153,55 €	914.613,71 €
31	52.846,87 €	3.810,89 €	49.035,98 €	1.429.189,53 €	865.577,73 €
32	52.846,87 €	3.606,57 €	49.240,30 €	1.478.429,83 €	816.337,43 €
33	52.846,87 €	3.401,41 €	49.445,46 €	1.527.875,29 €	766.891,97 €
34	52.846,87 €	3.195,38 €	49.651,49 €	1.577.526,78 €	717.240,48 €
35	52.846,87 €	2.988,50 €	49.858,37 €	1.627.385,14 €	667.382,12 €
36	52.846,87 €	2.780,76 €	50.066,11 €	1.677.451,25 €	617.316,01 €
37	52.846,87 €	2.572,15 €	50.274,72 €	1.727.725,97 €	567.041,29 €
38	52.846,87 €	2.362,67 €	50.484,20 €	1.778.210,17 €	516.557,09 €
39	52.846,87 €	2.152,32 €	50.694,55 €	1.828.904,72 €	465.862,54 €
40	52.846,87 €	1.941,09 €	50.905,77 €	1.879.810,49 €	414.956,77 €
41	52.846,87 €	1.728,99 €	51.117,88 €	1.930.928,37 €	363.838,89 €
42	52.846,87 €	1.516,00 €	51.330,87 €	1.982.259,25 €	312.508,01 €
43	52.846,87 €	1.302,12 €	51.544,75 €	2.033.804,00 €	260.963,26 €
44	52.846,87 €	1.087,35 €	51.759,52 €	2.085.563,52 €	209.203,74 €
45	52.846,87 €	871,68 €	51.975,19 €	2.137.538,71 €	157.228,55 €
46	52.846,87 €	655,12 €	52.191,75 €	2.189.730,46 €	105.036,80 €
47	52.846,87 €	437,65 €	52.409,22 €	2.242.139,67 €	52.627,59 €
48	52.846,87 €	219,28 €	52.627,59 €	2.294.767,26 €	0,00 €



COSTES EXPLOTACIÓN			
PERSONAL			
CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO MEDIO	Total s/IVA
Costes salariales Incl Seguridad Social			
Controlador/a Inspector/a	32	42.008,84 €	1.344.282,91 €
Controlador/a	101	35.729,16 €	3.608.644,67 €
Administrativo/a	20	41.051,40 €	821.028,00 €
Conductor/a Mecánico/a	16	46.203,47 €	739.255,48 €
Encargado servicio /Jefes de servicio	4	49.992,00 €	199.968,00 €
Responsable Técnico	1	58.856,24 €	58.856,24 €
Responsable Contrato	1	62.862,85 €	62.862,85 €
Refuerzos mensuales controladores (vacaciones, ... , s/convenio).	24	2.858,84 €	68.612,04 €
Cobertura personal con reserva puesto de trabajo	3	35.729,16 €	107.187,47 €
Personal en situacion prejubilacion (valores medios anuales)	10	11.760,89 €	117.608,86 €
COSTE PERSONAL (aplicada revision 2025)			7.128.306,51 €
Otros pluses y pagos (San Fermin, festivos, nocturnidades, s/objetivos, ...)	2,85%		203.156,74 €
Absentismo	2,00%		146.629,27 €
TOTAL COSTE PERSONAL			7.478.092,52 €

MANTENIMIENTO INSTALACIONES	UDES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL (B.I.)
Mantenimiento expendedores	450	308,70 €	138.915,00 €
Mantenimiento señalización vertical			13.377,00 €
Mantenimiento señaliz. Horizontal	20%	15,84 €	108.985,49 €
Mantenimiento sistema comunicación			30.870,00 €
Mantenimiento aplicaciones informáticas + varios			22.638,00 €
Seguros varios			107.527,36 €
Mto y seguros DISUASORIOS Y AUTOCARAVANAS			65.071,90 €
Mantenimiento GRÚAS			41.771,79 €
TOTAL MANTENIMIENTO Y SEGUROS			529.156,54 €



CONSUMIBLES			
CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	total s/IVA
Bobinas tickets			25.725,00 €
Baterias/Pilas expendedor			13.377,00 €
Consumo vehículos	35	2.058,00 €	72.030,00 €
Cuota de comunicación PDA	170	102,90 €	17.493,00 €
Cuota de comunicación parquimetro	500	154,35 €	77.175,00 €
Material consumible y varios		20.580,00 €	20.580,00 €
Consumo GRUAS	12	1.396,22 €	16.754,63 €
Comunicaciones generales GRUA		276,87 €	276,87 €
Seguros GRUA		4.072,31 €	4.072,31 €
Comunicaciones GRUAS		698,11 €	698,11 €
TOTAL CONSUMIBLES			248.181,93 €

ALQUILERES INSTALACIONES Y COMISIONES			
CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	total s/IVA
Alquiler instalaciones (oficinas , talleres, almacenes,...)	PA	82.320,00 €	82.320,00 €
Alquiler vehiculos (VISUAL CAR, recaudacion, supervision; mantenimiento, ...)	35	6.174,00 €	216.090,00 €
Gastos varios de oficinas y taller P.A.		10.290,00 €	10.290,00 €
Comunicaciones, luz, telefono, etc. P.A.		46.305,00 €	46.305,00 €
Vestuario personal ORA	170,00	360,15 €	61.225,50 €
Tranporte y conteo monedas		82.320,00 €	82.320,00 €
Costes disuasorios (comunicación, etc) 10+4 NUEVOS		100.842,00 €	100.842,00 €
IAE		2.058,00 €	2.058,00 €
Vestuario GRUA	16	360,15 €	5.762,40 €



Servicios Externos GRUAY otros		2.984,10 €	2.984,10 €
impuestos GRUA		1.594,95 €	1.594,95 €
TOTAL GASTOS ALQUILERES Y VARIOS			611.791,95 €

TOTAL COSTE ANUAL DE EXPLOTACION	8.867.223,51 €
---	-----------------------

COSTE ANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO POR EL CONTRATISTA		
Costes de Explotación		8.867.223,51 €
Gastos Generales	5%	443.361,18 €
Beneficio Industrial	6%	532.033,41 €
TOTAL COSTES POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO		9.842.618,10 €

COSTE TOTAL ANUAL SERVICIO		
Amortización de inversiones, incluida financiación		634.162,43 €
Coste por Prestación del Servicio		9.842.618,10 €
SUBTOTAL COSTES DEL SERVICIO ANUALES		10.476.780,52 €
I.V.A.	21%	2.200.123,91 €
TOTAL COSTE DEL SERVICIO AÑO 2025		12.676.904,43 €



Coste estimado del contrato a lo largo de la duración del mismo:

	2025	2026	2027	2028	2029
<i>Incremento costes personal (revisión salarial + antigüedad)</i>	4,20%	4,20%	3,70%	3,70%	3,70%
<i>Incremento resto costes explotación</i>	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
Costes Personal	7.478.093,10 €	7.792.173,01 €	8.080.483,41 €	8.379.461,30 €	8.689.501,36 €
Resto de Costes de explotación	1.389.130,41 €	1.423.858,67 €	1.459.455,14 €	1.495.941,52 €	1.533.340,06 €
Total Costes explotación	8.867.223,51 €	9.216.031,68 €	9.539.938,55 €	9.875.402,81 €	10.222.841,42 €
Gastos Generales	443.361,18 €	460.801,58 €	476.996,93 €	493.770,14 €	511.142,07 €
Beneficio Industrial	532.033,41 €	552.961,90 €	572.396,31 €	592.524,17 €	613.370,49 €
Total costes prestación del servicio	9.842.618,10 €	10.229.795,17 €	10.589.331,79 €	10.961.697,12 €	11.347.353,98 €
Amortización incl financiación	634.162,43 €	634.162,43 €	634.162,43 €	634.162,43 €	634.162,43 €
Subtotal costes	10.476.780,52 €	10.863.957,59 €	11.223.494,22 €	11.595.859,55 €	11.981.516,40 €
IVA (21%)	2.200.123,91 €	2.281.431,09 €	2.356.933,79 €	2.435.130,51 €	2.516.118,44 €
Total costes servicio	12.676.904,43 €	13.145.388,69 €	13.580.428,00 €	14.030.990,06 €	14.497.634,85 €

Meses de prestación del servicio en el año	3	12	12	12	9
Total costes del servicio periodo prestación	3.169.226,11 €	13.145.388,69 €	13.580.428,00 €	14.030.990,06 €	10.873.226,14 €

Total costes por prestación servicio, vida del contrato	54.799.258,99 €
Años contrato	4
Coste prestación anual (IVA incluido)	13.699.814,75 €
PERIODO AMORTIZACION INVERSIONES (AÑOS)	4



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**

Dirección de Seguridad y Convivencia
Ciudadana

**HERRITARREN SEGURTASUNEO ETA
BIZIKIDETZAKO ALORRA**

Herritarren Segurtasuneko eta
Bizikidetzako Zuzendaritza

ANEXO 6.





ANEXO 7. Compatibilidad de datos con la aplicación municipal de tratamiento de denuncias Formato del fichero de carga de infracciones de ZEL-ZER (Zona de Estacionamiento Limitado y Restringido):

El sistema utilizado en estos momentos es la descarga de un fichero comprimido tipo .zip que contiene fichero plano tipo TXT (identificado con la fecha de creación del fichero con el siguiente formato: yyyy_mm_dd.txt _ ejemplo: 2018_12_31.txt).

El fichero .zip también contiene numerosas carpetas identificadas con el año y número de boletín (con el siguiente formato: YYYY00NNNNNN _ ejemplo: 201800999999) en las que se incluyen las fotos en formato .jpg correspondientes a cada infracción debidamente numeradas (con el siguiente nombre: 201800999999_01.jpg, 201800999999_02.jpg, 201800999999_03.jpg,...).

Por tanto, por cada infracción se recibe una línea en el fichero plano y una carpeta con las fotos asociadas.

El fichero plano (TXT) contiene una línea por infracción y cada línea deberá contener como mínimo los datos que se detallan:

AYNO_BOLETIN = 4
NUMERO_BOLETIN = 6
TIPO_MATRICULA = 1 (*)
MATRICULA = 10
REMOLQUE = 1
MARCA_MODELO_VEH = 21
CODIGO_INFRAC = 10
FECHA_INFRAC = 8
HORA_INFRAC = 4
NUMERO_CONTROLADOR = 4
COD_CALLE_INFRAC = 5
CALLE_INFRACCION = 21
NUM_PORTAL_INFRAC = 4
LET_PORTAL_INFRAC = 1
MULTA_ANULADA = 1
COD_AGENTE = 6
CALIFICACION = 1 (**)

Ejemplos:

20189999982NA1234AB OPEUGEOT 24.1 090720180209007701475CASTILLO DE MAYA 002800900411L

201899999931234ABC 0TOYOTA 91.1 270720180905006001010GONZALEZ TABLAS 000500000000L

(*) TIPO_MATRICULA:

1 --> NA123456

2 --> NA1234AB

3 --> 1234ABC

4 --> resto (ciclomotores, extranjeros, etc.)



() CALIFICACION:**

L --> Leve

G --> Grave

M --> Muy Grave

Ratificación ON_LINE de denuncias:

La aplicación de control del servicio de regulación de Estacionamiento en la Vía Pública deberá incorporar el sistema de Ratificación ON LINE. Este sistema deberá incluir, si se solicita, la firma electrónica con certificado válido.